



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“ALMIRANTE MIGUEL GRAU”

R. S N° 131 – 1983 – ED (09 – 03 - 1983)

REVALIDADO R. D. 018 – 2008 E. D. (30 – 01 - 2008)

CONVOCATORIA - CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO DE DOCENTES REGULARES EN EL IEST. PÚBLICO “ALMIRANTE MIGUEL GRAU” DE PIURA

IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR

Se encuentran impedidos de postular al concurso para docentes:

- a. Encontrarse en el momento de la postulación con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (05) años.
- c. Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d. Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- f. Haber sido condenado con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- g. Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD, a excepción de los docentes extraordinarios.
- h. Haber abandonado injustificadamente el servicio docente por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- i. Cumplir una jornada laboral a tiempo completo en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.

Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos antes mencionados, será excluido del proceso de selección. En caso, se tome conocimiento cuando el postulante haya firmado el contrato de docente, asistente o auxiliar, el director de la DRE, o la que haga sus veces, dejará sin efecto la resolución que aprueba el contrato y lo resolverá unilateralmente debiendo informar al MINEDU.

Los docentes que hayan sido sancionados administrativamente por presentar documentos falsos o adulterados no podrán participar de nuevos procesos de contratación a nivel nacional en los siguientes cinco (5) años, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan por la presunta comisión del delito.

Comité de Contratación

PROLONG. AV. GRAU CDRA. 33 STA. ROSA – PIURA / AV. CHULUCANAS - STA. ROSA - PIURA

Telefax (073) 35-4592 Anexo 102 - (073) 35-4596

www.tecnograu.edu.pe / e-mail: informes@tecnograu.edu.pe